

DECRETO REGISTRADO N° 050 /

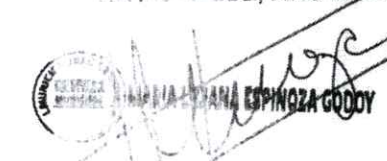
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del s. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución SAR N° 1090/2023 de fecha 13 de diciembre del año 2023.
15. Ficha personal de reemplazo 08/2024, con presupuesto comprometido
16. Certificado de documentación de fecha 03 de enero de 2024.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°19 de fecha 02 de enero del año 2024.
18. Nomina de funcionarios.

DECRETO

1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 02 de enero del año 2024 a doña **MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA**, C.I.: N° [REDACTED] para reemplazar descanso reparatorio de doña Paola Fernández M., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
2. El **NOMBRAMIENTO**, es por **12 horas**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
3. IMPUTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.015 Suplencias y Reemplazos".
4. NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
REGION
ALCALDE (A)

DISTRIBUCION

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/erp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	05 ENE 2024	